

INTENDENCIA  
DE POLICÍA  
de la Provincia de Granada.

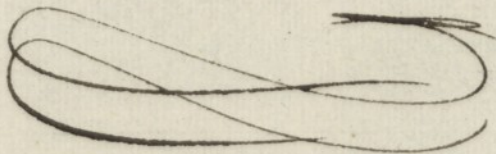
*El* Illmo. Sr. Superintendente General de la Policia del Reino, me dice con fecha de 31 de Julio último, entre otras cosas, lo que sigue.

„No dará V. S. pasaportes para Madrid sin espresa licencia de esta Superintendencia á ninguna de las personas comprendidas en el decreto de 4 de Octubre, ó en el Real indulto de 1.º de Mayo, aun quando sean naturales de la Corte ó tengan ganada la residencia conforme á las leyes; ni tampoco á los sugetos sospechosos, sin saber antes el objeto y justo motivo que tengan para ello.”

*Y lo traslado á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca, previniéndole me dé parte anticipadamente de cuantos pasaportes expida á las personas no esceptuadas, espresando el motivo de su viaje á Madrid, y circunstancias que puedan hacerle mas ó ménos digno de atencion; y del recibo de esta orden, y de quedar en cumplirla, me dará V. pronto aviso.*

*Dios guarde á V. muchos años. Granada 28 de Agosto de 1824.*

*Manuel de Stárico.*



*Sr. Alc. de Jun*

INSTITUTO  
DE LA HISTORIA DE GUAYAMA

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

1834

El libro de...



Manuel de S...

